



POR UN REGLAMENTO FEMINISTA

Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena



POR UN REGLAMENTO FEMINISTA

Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena

La nueva Constitución será el marco jurídico que nos permitirá avanzar a una sociedad más justa, igualitaria, soberana, basada en el respeto y garantía de los derechos humanos. Para ello, su reglamento debe generar las condiciones que permitan que la discusión constitucional se dirija a este objetivo.

Nuestros contenidos indispensables para el Reglamento de la Convención son los siguientes:

1 DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS QUE PRECEDEN REGLAMENTO



1. Igualdad de género: La incorporación del enfoque de género en el trabajo de comisiones y comités. Para garantizar la participación efectiva en condiciones de igualdad de quienes tienen responsabilidad de cuidado, se deberán establecer horarios y jornadas de trabajo compatibles y financiamiento para los traslados.



2. Paridad de género: Conformación paritaria de las autoridades y las instancias orgánicas de la Convención (mesa, comisiones, comités, etc.).



3. Lenguaje y escritura: Debe ser inclusivo, no sexista, respetuoso, no discriminatorio y en distintas lenguas (pueblos originarios, lengua de señas y braille).



4. Plurinacionalidad e interculturalidad:

Reconocimiento de la diversidad de naciones y pueblos originarios y tribales, cuidando y garantizando el vínculo con los territorios, fechas significativas, días sagrados y espirituales.

5. Inclusión y representatividad: De grupos en situación de vulnerabilidad.



6. Probidad y transparencia: Deberán adoptarse medidas de anticorrupción, ley de lobby (N° 20.730) -incorporando las mejoras que su aplicación en el tiempo nos ha permitido identificar-, rendición de cuentas y protocolo contra la violencia política de género y la discriminación.



7. Publicidad, acceso equitativo a la información y medios digitales: La información deberá ser entregada de manera oportuna, confiable, clara y pública (los objetivos y las reglas de funcionamiento, las formas de acceder a la información, el contenido de la discusión, personas que son escuchadas, intereses que representan). Es necesario considerar la diversidad territorial para los medios y formatos de comunicación. Además, garantizar formatos y contenidos accesibles para personas con discapacidad.



8. Participación popular: Debe ser amplia, incidente, ciudadana, inclusiva, con perspectiva de género y con pertinencia cultural.



9. Equidad territorial: En la realización de actividades, tendiendo a la descentralización del trabajo y el vínculo entre las delegaciones y sus territorios.



10. Autonomía de la Convención respecto del Gobierno y del Congreso: Soberanía en la toma de decisiones de cara a la ciudadanía.



2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Presidencia y Vicepresidencia que establece la ley deben ser paritarias.

Abogamos por un número mayor de vicepresidencias establecidas en la ley para que represente la diversidad de sujetas y sujetos históricamente excluidos e invisibilizados. En caso de que la Convención decida otra forma de organización, como por ejemplo una presidencia colegiada, esta también debe ser paritaria y representar a las diversidades.

Cada vicepresidencia dará seguimiento, articulará y difundirá las distintas propuestas y artículos constitucionales sobre: mujeres, pueblos originarios, personas con discapacidad y diversidad sexogenéricas.

Es necesario una Secretaría Técnica autónoma y paritaria elegida por la Convención.

El reglamento deberá regular los mecanismos de reemplazo para todas y todos los constituyentes manteniendo la paridad.

3 COMISIONES

Considerando el número de constituyentes (155) el trabajo deberá organizarse en comisiones con el fin de profundizar el debate en los distintos temas. Un mayor número de comisiones contribuye a la deliberación y la participación de cada constituyente de una manera más directa.

Las presidencias de las comisiones deben estar encabezadas por hombres y mujeres en un mismo número en caso de ser pares o un sexo, no puede superar al otro en más de uno en caso de ser impares (paridad transversal).

La integración al interior de las comisiones y subcomisiones debe ser paritaria.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- ✓ Un número amplio de comisiones temáticas permiten una mayor apertura hacia los temas de interés de la ciudadanía.
- ✓ La perspectiva feminista y la igualdad de género son dimensiones constitutivas de todos los debates constitucionales, no pudiendo reducirse a comisiones específicas.
- ✓ Garantizar el uso equitativo del tiempo, del uso de las palabras y exposición de los temas.
- ✓ Todos los debates y votaciones en las comisiones y/o asambleas serán públicos, accesibles, grabados y constarán en actas públicas, disponibles en una página o plataforma pública que asegure un acceso fácil y permanente.

4 QUÓRUMS EN COMISIONES Y COMITÉS

El reglamento deberá contener las medidas necesarias para asegurar la integración de las comisiones y su funcionamiento continuo, evitando los bloqueos por inasistencia.

En el caso que se esté prolongando una discusión, el mismo reglamento deberá contener mecanismos de participación ciudadana y/o consultas a expertos/as cuando sea necesario.

Cuando las deliberaciones no logren la votación requerida para su aprobación en la plenaria, la propuesta volverá a la comisión de origen con el fin de buscar otras propuestas y/o redacción a través de indicaciones, las que volverán a la plenaria para su deliberación final.

5 COMITÉ DE ÉTICA

Las y los constituyentes y funcionarias/os de la Convención pueden acudir al Comité de Ética, respecto a problemas relativos sobre: falta de probidad, conflictos de interés, violencia política de género, corrupción, racismo y/o discriminación, entre otros.

Los comportamientos inadecuados, trascienden el espacio de la Convención, teniendo en cuenta los realizados dentro y fuera del espacio constituyente.

Para estos efectos se aplicará un protocolo para prevenir y sancionar la violencia política de género durante el funcionamiento de la Convención.

6 COMITÉ DE PARTICIPACIÓN

Se propone la creación de un órgano receptor y promotor de la participación ciudadana, que reciba todas las iniciativas, que las sistematice y difunda, dando seguimiento a su posible inclusión posterior.



INSTRUMENTOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

- Foros nacionales y regionales sobre temas específicos.
- Cabildos y encuentros autoconvocados por la ciudadanía sean temáticos, locales o por pueblos originarios.
- Audiencias públicas en comisiones temáticas o ad hoc, reguladas y registradas.
- Sesiones de rendición de cuentas territoriales de carácter periódico establecidas reglamentariamente.
- Iniciativa ciudadana de propuestas para consideración de la Convención, con pisos mínimos de apoyo (firmas).
- Equidad territorial y descentralización del trabajo.
- Días nacionales de discusión ciudadana sobre temas específicos.
- Excepcionalmente se considera la realización de plebiscitos vinculantes.
- Todas las medidas de participación que surjan durante la Convención.

El comité de Participación, como sea que se conforme, podrá contar con el apoyo de universidades y centros de estudios públicos.

7 RECURSOS PARA UNA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES

✓ Para la participación ciudadana

- Para viajes e infraestructura para reuniones en regiones, distritos y demás territorios.

✓ Para las y los constituyentes

- Para asignación de cuidado (hijas, hijos y personas dependientes).
- Para acceso a internet.
- Para alojamiento y traslado hacia la Región Metropolitana.

La articulación Territorial Feminista Elena Caffarena es un espacio abierto, integrado hasta ahora por:

- **Corporación Humanas**
contacto@humanas.cl
- **Red de Defensoras de Derechos Sexuales y Reproductivos**
reddefensorasddsrr@gmail.com
- **Corporacion Mujeres Siglo XXI**
olbabe10@gmail.com
- **Observatorio Contra el Acoso Chile (OCAC)**
cjimenez@ocac.cl
- **Vicepresidenta de la Mujer y Equidad de Género, CUT**
erequenasoy12@gmail.com
- **Observatorio de Género y Equidad**
contacto@oge.cl
- **Abofem**
publico@abofem.cl
- **Red de Periodistas y Comunicadoras Feministas**
contactoredperiofem@gmail.com
- **Cueca Sola, Colectiva/Taller - Punta Arenas**
cuecasolapuntaarenas@gmail.com
- **Colectivo de Mujeres Afro Luanda**
luandacolectivademujeres.arica@gmail.com
- **Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio**
agrupacion@rompiendoelsilencio.cl
- **Corporación La morada**
lamorada@corporacionlamorada.cl
- **Centro de Estudios de la Mujer (CEM)**
cem@cem.cl
- **Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**
valentina@gi-escr.org
- **Comisión de Género Federación Colegios Profesionales de Chile**
comisiondegenerofedcolprof@gmail.com
- **Cooperativa de Economía Feminista Desbordada**
cooperativadesbordada@gmail.com
- **Comisión de Género y Equidad de la Asociación Chilena de Municipalidades**
[mfabbri@achm.cl](mailto:mfababri@achm.cl)
- **Circulo Emancipador de Mujeres y Niñas con Discapacidad de Chile, CIMUNIDIS**
marcela.benavides@live.cl
- **Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, ANAMURI**
franciscarh@gmail.com
- **CONSTITU+YO**
loreto@constituyo.cl
- **Red Docente Feminista, REDOFEM**
redofem@gmail.com

